

## **BASES CAMPAÑA**

### **“Actualiza tus datos y participa en un sorteo semanal, con atractivos premios”**

El presente documento contiene las Bases de la campaña “Actualiza tus datos en Banca en Línea y podrás Ganar”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes Generales**

BancoEstado ha organizado una campaña que busca, a través de un sorteo, premiar a sus clientes del segmento Personas que actualicen sus datos personales a través del canal internet, telefónico o con algún ejecutivo en sucursal BancoEstado.

#### **Segundo: Participantes de la Campaña**

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya subido un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que hayan actualizado sus datos de acuerdo a lo señalado en la cláusula Quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.

#### **Cuarto: Vigencia**

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 09 de Septiembre y 17 de Noviembre de 2013, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

Sin perjuicio de esto, BANCOESTADO podrá discrecionalmente extender o renovar esta campaña si lo estima conveniente y por hasta 30 días adicionales, previo aviso a INGESMART S.A., empresa que llevará a cabo el sorteo.

## **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta campaña se requerirá que los participantes actualicen los siguientes datos personales:

- Teléfono Particular
- Teléfono Celular
- Dirección Particular
- Correo Electrónico

Para actualizar estos datos, los clientes podrán ingresar a la página web del Banco, en su sitio privado y completar el formulario que se desplegará en este canal con los datos mínimos requeridos, o llamando al 600 200 7000 o a través de cualquier ejecutivo en sucursales BancoEstado.

## **Sexto: Sorteo**

El día 26 de Noviembre se realizará un sorteo para premiar a un ganador por cada semana de promoción, donde se premiará a 8 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la campaña. Se premiará a un cliente por cada semana de campaña.

Sin perjuicio de esto, atendido lo mencionado en la cláusula Cuarta, BancoEstado podrá modificar la fecha antes mencionada, previo aviso a INGESMART S.A., modificación de las presentes Bases y adecuada difusión de la modificación.

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

## **Séptimo: Premio**

Los premios para los ganadores serán los siguientes:

Entre el 09 – 17 Septiembre: 1 Play Station 3

Entre el 18 – 29 Septiembre: 1 Microcomponente Onkyo

Entre el 30 septiembre – 06 Octubre: 1 Televisor LED Sony de 32"

Entre el 07 - 13 Octubre: 1 NoteBook Sony VAIO

Entre el 14 – 20 Octubre: 1 Play Station 3

Entre el 21 - 27 Octubre: 1 Microcomponente Onkyo

Entre el 28 Octubre – 05 Noviembre: 1 Televisor LED Sony de 32"

Entre el 06 - 17 Noviembre: 1 NoteBook Sony VAIO

### **Octavo: Comunicación a Ganadores**

BancoEstado comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras. Esta publicación se realizará el día 11 de Diciembre de 2013 y hasta el 27 de diciembre de 2013.

### **Noveno: Entrega de premios**

Los ganadores serán contactados por INGESMART S.A. y podrán solicitar el despacho del premio a su domicilio o bien, podrán retirarlo de las oficinas de la empresa ubicadas en calle Santa Magdalena 75, oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago (Metro Los Leones), en fecha y horario previamente acordado. El despacho será por cargo de INGESMART S.A.

El plazo para reclamar el premio será hasta el 27 de Diciembre de 2013. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que INGESMART haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que INGESMART registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello.

En caso de no acreditarse lo anterior, INGESMART estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

INGESMART no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

### **Décimo: Responsabilidad**

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

### **Décimo Primero: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que tanto INGESMART S.A. como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula Segunda, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros.

### **Décimo Segundo: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.